

LIQUIDACION DE COSTAS:

De conformidad a lo establecido en artículo 365 y 366 del Código General del Proceso, se procede a efectuar la liquidación de costas causadas en el proceso ejecutivo adelantado por el Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A en contra del señor Fabio De Jesús Ramírez Restrepo bajo el radicado 17001-31-03-006-2021-00196-00, informando que el mismo se encuentra con providencia que ordenó seguir adelante la ejecución debidamente ejecutoriada.

1.1) COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO:	\$.	5.465.249.00
GASTOS JUDICIALES:	\$.	0.00
Total, Costas Judiciales:	\$.	5.465.249.00

Manizales, octubre 13 de 2022

Juan Felipe Giraldo Jiménez
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: FABIO DE JESÚS RAMÍREZ RESTREPO
RADICADO: 17001-31-03-006-2021-00196-00

1. Objeto De Decisión.

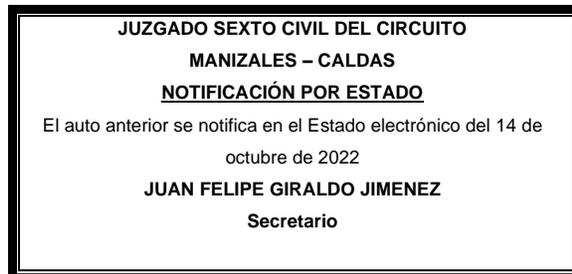
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se decide lo pertinente en el proceso de la referencia:

2. Resuelve:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas presentada por la secretaría de este juzgado causada en favor de la parte demandante – Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A” y con cargo

a la parte demandada – Señor Fabio De Jesús Ramírez Restrepo-, por encontrarlas ajustadas a derecho, ello de conformidad al Art. 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607a5cfd95249d3eb7c5fb899d40d3a45d5fca8c980a97ac7e960c62b76f40**

Documento generado en 13/10/2022 03:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>